DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC/N° 22/05 / 2019

Asunción, 31 de octubre de 2019

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES ADJUDICACION PRIMERA ETAPA - INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE LOS ID N° 359652 Y 366461.

Señores
Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Yataity del Norte. -
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. El acta de apertura no cuenta con las formalidades del Art. 54 del Dcto. 21909/03, Inc, 7 (existencia o falta de garantía de mantenimiento de oferta...),8 (formulario de oferta debidamente firmado...) y 9 (constancia de omisiones detectadas....).

2. Solicitamos ajustar la metodología del proceso de evaluación al ***Art. 61, del Dcto. 21909/03, en los Inc, 2,3 y 4.***

3. Observaciones formuladas al acta de apertura:

3.1. Indicar los criterios establecidos por la Resolución DNCP 8497/2015, "verificar que no forman parte del plantel de funcionarios y que el mismo no figure en la base de datos del SINARH".

3.2. No se visualizan los criterios de evaluación, conforme a lo solicitado en el PBC (capacidad legal, financiera, experiencia general en obras, experiencia específica en obras, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, todos conforme al anexo formularios).

3.3. La convocante deberá, el desglose de los ítems conforme a lo establecido en la Resolución DNCP 411/2018: Art. 3°: "....la realización de la estimación de costos de cada licitación, las convocantes deberán contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los precios referenciales...."

4. Indicar claramente criterios de evaluación referente a "Margen de Preferencia", si los mismos será aplicados o no conforme a la documentación presentada en la oferta.

5. En la resolución de la máxima autoridad; se sugiere indicar "el nombre del proveedor adjudicado, real y nombre de fantasía conforme a lo cargado en el SICP – módulo SIPE", estableciendo claramente el "el monto" y "RUC del proveedor".

6. Se observa que los ítems indicados en el Cuadro Comparativo de Ofertas, son inconsistentes con los ítems establecidos en el SICP.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Director de Normas y Control

Abg. Adam Aguña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Adam Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del proceso en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Departamento de Atención a Municipios

Allam David Acuña.
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control- DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/AA